

Bogotá D.C., Agosto 08 de 2025

CERTIFICACIÓN

PARA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ASUNTO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES MINIMAS TECNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL - MATRIZ ITA 2025.

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, certifica el cumplimiento de las Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad Digital, para el Anexo Técnico N°. 3, definido en la Matriz de Cumplimiento ITA Versión 2025, solicitado por la Procuraduría General de la Nación – PGN

Por lo anterior y de conformidad con la solicitud de diligenciamiento de la Matriz de vigilancia de cumplimiento normativo, Ley 1712 de 2014, de Transparencia y acceso a la Información pública - ITA, Versión 2025 (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública), realizada por la Oficina Asesora de Planeación mediante el comunicado interno, informamos que:

En el micrositio de “Transparencia y acceso a la información pública”, en el Numeral “11. Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital WEB”, se actualiza e informa de la siguiente manera:

➤ **ANEXO TÉCNICO 3. CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL.**

✚ *Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital Web.*

1. **Pregunta a.:**

¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020?

Respuesta a.: SI CUMPLE

Se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la entidad, en el espacio destinado para la Oficina de Tecnologías de la Información, el documento vigente del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. (<https://www.ica.gov.co/areas/oficina-de-tecnologias-de-la-informacion>).

2. **Pregunta b.:**

¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?

Respuesta b.: SI CUMPLE

Se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la entidad, en el espacio destinado para la Oficina de Tecnologías de la Información, el documento vigente del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. (<https://www.ica.gov.co/areas/oficina-de-tecnologias-de-la-informacion>).

3. Pregunta c.:

En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿Ésta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?

Respuesta c.: SI HA COMUNICADO

Durante el último año, los incidentes de seguridad en los cuales resulto afectación a los diferentes activos de información fueron notificados a los entes de control a través de los diferentes canales de comunicación como la cuenta de correo de **CSIRT de la POLICIA NACIONAL** Ponal.csirt@policia.gov.co, caivirtual@policia.gov.co y a través de la cuenta del correo de CSIRT de la Presidencia csirt@presidencia.gov.co (<https://www.ica.gov.co/transparencia>).

Lo anterior se emite de acuerdo con el requerimiento expreso de la Procuraduría, donde solicitan: *“Proporcionar un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio”*.

Esta certificación se encuentra disponible en la URL¹: [Procuraduría 2025](#)

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.

C.C. Subgerencia Administrativa y Financiera
Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Randolpho Gerardo Patiño De La Cruz

¹ Por temas de seguridad, esta carpeta estará accesible por 30 días. Se recomienda abrirlo en modo incógnito.